



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de noviembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO	Extra-proceso Inspección judicial
RADICADO	2020-00070
ASUNTO	Reprograma diligencia

Debido a que este despacho no tiene conocimiento si la parte interesada efectuó la notificación al perito designado para la diligencia programada en este asunto para el día 23 de noviembre de los corrientes a las 9 a.m. y como tampoco existe prueba dentro de la carpeta de la posesión de dicho auxiliar de la justicia, el despacho traslada la aludida diligencia para el 03 de mayo del 2021 a las 2 p.m.. Notifíquese por estados la presente providencia, conforme al artículo 295 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ